



PRESIDENCIA

*Nota Presidencia N° 774 /25.

Asunción, 19 de setiembre del 2025.

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en ocasión de hacer referencia a vuestra nota MUVH/NSG N° 0915/25, con Mesa de Entrada Única N° 4659/25, donde solicita la designación de técnicos para fiscalizaciones, en virtud a la Ley N° 3742/09 y Resolución N° 485/03 de las cuales el SENAve es autoridad de aplicación.

Al respecto, los técnicos de la Oficina Regional se constituyeron en el lugar mencionado, realizando las fiscalizaciones a campo, constatándose la no existencia de cultivos agrícolas colindantes objeto de aplicación de productos fitosanitarios, respecto al listado de las personas postulantes, según fiscalización oficial; se remite copia del memorando emitido por la dicha oficina.

Desde el SENAve acompañamos el trabajo interinstitucional en apoyo y control de los diferentes sectores productivos, conforme a las normas legales y reglamentarias del ámbito de nuestra competencia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, las expresiones de su distinguida consideración.



COPIA
ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAve N° 297/2025
Presidencia – SENAve

A su Excelencia

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
E. _____ S. _____ D. _____
AA/mc/cg/gr

